



# GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 13 MAR. 2014

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 030 -2014-GRA/GG-GRI

**VISTO:** El Memorando N° 045-2014-GRA/GRI, de fecha 12 de Marzo del 2014, Decreto N° 2100-2014-GOB.REG.AYA/GG-SGO, de fecha 12 de Marzo del 2014 sobre proyección de Resolución que autoriza la Proyección de la Resolución de Conformación del Comité de Entrega y Recepción de Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LAGUNILLA-SIMPAPATA-CCAYARPACHI-PUENTE LARAMATE, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO"** a PROVIAS NACIONAL MTC/20.10.12 HUANCAVELICA, aprobada según Resolución General Regional N° 0061-2012-GRA/GG-GRI, de fecha 23 de Abril del 2012, la misma que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa del Ejercicio Presupuestal 2012, y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2012 la ejecución de Estudios, Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de las Obras, Estudios en su ámbito jurisdiccional, para lo cual adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento teniendo la capacidad de ejecutar los Proyectos y/o Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo:

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195°-88-CG, señala, que Concluida la Obra, la Entidad designara una Comisión que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un Plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisara la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto mediante el Memorando del visto, designa profesionales para ser designados como Presidente y Miembros de la Comisión de Comité de Recepción de Obra, y se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el Proceso Constructivo;

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General,



Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 0900-2013-GRA/PRES;

**SE RESUELVE:**

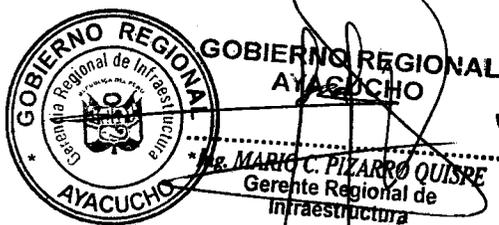
**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, los Miembros del Comité de Entrega y Recepción de Obra, "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LAGUNILLA-SIMPAPATA-CCAYARPACHI-PUENTE LARAMATE, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO**" a PROVIAS NACIONAL MTC/20.10.12 HUANCAVELICA, ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, el mismo que estará conformada por los Profesionales que a continuación se indica:

- Ing. EDGAR MAMERTO CHUCHON GARCIA. Presidente.  
Sub Gerente de Obras.
- Ing. ARISTEO SANDALO BERROCAL HUAMAN. Asesor.  
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación.
- Ing. FLOYD HOLGUIN PALOMINO HUAMAN. Miembro.  
Ex Residente de la Referida Obra.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los Miembros del Comité de Entrega y Recepción de Obra, designada en el Artículo Primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica y Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente Acto Resolutivo a las Unidades Estructuradas del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho*

